



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-011-2024 TER
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS)”**

DICTAMEN DE FALLO



COMPRAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por el **Lic. Alejandro Alatorre Flores**, Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como Área Requirente; y por la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de este Órgano Técnico, y en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y representante del Comité de Adquisiciones de esta Auditoría, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de esta licitación pública, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. Que el veintidós de agosto dos mil veinticuatro se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 63 y 70 de la señalada Ley, así como en el numeral 7. de las bases de esta licitación pública.
- III. Con fecha veintiséis del mes de agosto de dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura de Propuestas (técnicas y económicas) de esta licitación pública, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas de los siguientes licitantes:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Nº.	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
1	COMPUCAD, S. A. de C. V.	Suministro, instalación y puesta a punto de una unidad de almacenamiento (servidor NAS) con 12 discos duros.	\$441,844.00
2	GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.		\$370,040.00



COMPRAS

IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la señalada Ley, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando que **COMPUCAD, S. A. de C. V.**, y **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**, cumplen con lo solicitado en los numerales 8. y 9. de las bases de la convocatoria.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2, y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la mencionada Ley de Compras, el Lic. Alejandro Alatorre Flores, en su calidad de Área Requirente, realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando que:

- a) **COMPUCAD, S. A. de C. V.**, contraviene con lo solicitado en las "Especificaciones técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-011-2024 TER" fracción IV, incisos a) y b) de la convocatoria de esta licitación.
- b) **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-011-2024 TER" de la convocatoria de la presente licitación.

VI. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de la materia, procedió a revisar los aspectos económicos de las propuestas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que **COMPUCAD, S. A. de C. V.**, y **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**, cumplen con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.

CONSIDERANDO:

- I. Que, conforme a la evaluación de los aspectos legales, formales, técnicos y económicos realizados por la Dirección General de Administración, Área Requirente y Área de Compras respectivamente, **se desecha** la propuesta presentada por el licitante **COMPUCAD, S. A. de C. V.**, al no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación pública, según lo descrito en la fracción V, inciso a) de los antecedentes, en estricto apego a lo descrito en los numerales 12. y 15. de las bases de la convocatoria y en coincidencia con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- II. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, resulta procedente **declarar desierta** la presente licitación pública en virtud de que solo una de las propuestas resultó ser solvente para su evaluación y que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo indicado en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley en comento.
- III. En virtud de ser el tercer procedimiento de licitación pública declarado desierto, siendo la primera ocasión el seis de agosto de dos mil veinticuatro y la segunda el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, según consta en los dictámenes de fallo de las Licitaciones Públicas LP-SC-011-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS)", y LP-SC-011-2024 BIS "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS)", resulta procedente que el Director General de Administración y Titular del Área de Compras de éste Órgano Fiscalizador realice una adjudicación directa con el proveedor que presente las mejores condiciones de precio, servicio, calidad y oportunidad para las necesidades de esta Auditoría, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a lo señalado en los artículos 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII y 73, numeral 1, fracción I de la Ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-011-2024 TER "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO
(NAS)"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-011-2024 TER "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS)", de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII, 73; numeral 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del Área de Compras **Adjudica Directamente a GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**, para el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de una unidad de almacenamiento (servidor NAS) con 12 discos duros, por la cantidad total de **\$370,040.00 trescientos setenta mil cuarenta pesos 00/100 m. n.**, Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con lo ofertado en sus propuestas técnica y económica de la presente licitación pública, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

TERCERO. Ríndase informe del presente Fallo al Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su emisión para su validación.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

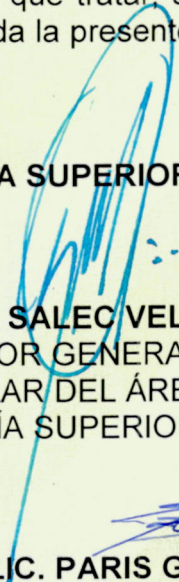
CUARTO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de esta Auditoría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

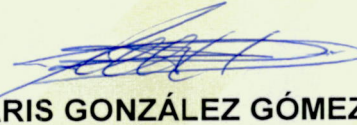
QUINTO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente licitación pública.


No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

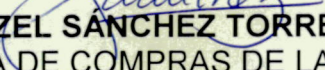


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. ALEJANDRO ALATORRE FLORES
JEFÉ DE DEPARTAMENTO
ADSCRITO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE


LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


GPGA/RNG/JAE/NCC